Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE VISA DIPLOMÁTICA
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Emitir un documento especial de viaje (visa diplomática), mediante el cual se autoriza a ejercer funciones oficiales a los agentes diplomáticos, consulares y miembros de organismos internacionales, debidamente acreditados ante el Estado ecuatoriano. Serán otorgadas en función de las actividades que el solicitante desempeñará en el Ecuador, de manera temporal, para cumplir funciones de cortesía y de manera permanente para cumplir funciones diplomáticas, administrativas o técnicas.
¿A quién está dirigido?	A todas las personas naturales extranjeras que requieran ser acreditadas como funcionario diplomático, consular, administrativo y técnico de la Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, de Organismos Internacionales y de Asistencia Técnica acreditado ante el Gobierno del Ecuador. **Dirigido a:** Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • VISA DIPLOMÁTICA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Solicitud oficial formulada por el Jefe de Misión Diplomática, Organismo Internacional o de Asistencia Técnica Gubernamental, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana -Dirección de Ceremonial y Protocolo-; • Formulario de Solicitud de Visa, legible, firmado, con fecha y fotografía. Puede ser descargado en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/formulario_de_visas.pdf; • Fotografía a color actualizada tipo pasaporte de 3x3cm., fondo blanco y de alta resolución; • Copia legible del contrato, nombramiento, resolución o designación, beneplácito o exequatur, según sea el • caso; • Fotocopia a color de la página principal del pasaporte, con vigencia mínima de 6 meses; • Fotocopia del sello de entrada a Ecuador (para las primeras visas); • Fotocopia de la visa otorgada a su favor, (en casos de renovaciones); • Pasaporte original, con una vigencia mínima de 6 (seis) meses y con hojas disponibles, (si se requiere que la visa sea manual). **Personal de servicio o empleado doméstico:** • Copia del contrato debidamente legalizado o apostillado en su país de origen, según sea el caso, así como copia de la afiliación a un seguro médico. **Familiares dependientes hasta el 1° grado de consanguinidad y 1° de afinidad, mayores de 18 años:** • Declaración juramentada, obtenida en una notaría local, que certifique que la persona se encuentra bajo dependencia económica del titular, así como la copia a color de la visa del titular. **Unión de hecho:** • Documento que avale tal situación mantenida con anterioridad a su llegada al Ecuador, elevada a escritura pública en su país de origen, debidamente apostillado o legalizado.
¿Cómo hago el trámite?	Las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, Organismos Internacionales y de Asistencia Técnica acreditados ante el Gobierno del Ecuador deberán:

1. Entregar la documentación habilitante en secretaría general o enviar a la dirección electrónica, visasdiplomaticas@cancilleria.gob.ec (en el Ecuador) u Oficinas Consulares (en el exterior) dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana más cercanos al lugar de residencia.
2. Esperar información sobre día y hora en que podrán presentar el o los pasaportes.
3. Retirar el o los pasaportes con la visa diplomática correspondiente.

Canales de atención:
Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Ceremonial y Protocolo/Unidad de Inmunidades – en el Ecuador:
Lunes a viernes de 08h30 a 11h00 a.m.

Base Legal

- Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023. Art. Art.1.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. 66.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Ceremonial y Protocolo
Correo Electrónico: dcp@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-2993-200

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	338
2024	01	0	379
2023	09	0	280
2023	08	0	322
2023	07	0	296
2023	06	0	296
2023	05	0	237
2023	04	0	329
2023	03	0	316
2023	02	0	790
2023	01	0	415
2022	12	0	257
2022	11	0	305
2022	10	0	356
2022	09	0	434

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	262
2022	07	0	372
2022	06	0	262
2022	05	0	410
2022	04	0	307
2022	03	0	431
2022	02	0	254
2022	01	0	233
2021	12	0	171
2021	11	0	153
2021	10	0	274
2021	09	0	269
2021	08	0	282
2021	07	0	220
2021	06	0	247
2021	05	0	202
2021	04	0	296
2021	03	0	286
2021	02	0	260
2021	01	0	246
2020	12	0	196
2020	11	0	247
2020	10	0	238
2020	09	0	191
2020	08	0	268
2020	07	0	152
2020	06	0	87
2020	05	0	14
2020	04	0	2
2020	03	0	1
2020	02	0	143
2020	01	0	196
2019	12	0	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	229
2019	10	0	343
2019	09	0	52
2019	08	0	220
2019	07	0	213
2019	06	0	205
2019	05	0	242
2019	04	0	40
2019	03	0	40
2019	02	0	37
2019	01	0	72

Firmado electrónicamente por:
JAIRO VINICIO ERAS NIETO